



ASEBC
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

XXII LEGISLATURA
de Baja California
MAY 14 2020
RECIBIDO
EVA GRICELDA RODRIGUEZ
DIPUTADA

Informe Individual de Auditoría

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California
Cuenta Pública del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Dirección de Cumplimiento Financiero "A2"
Tijuana, Baja California, 19 de marzo de 2020

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
I.1	Marco legal y objeto	1
I.2	Antecedentes de la auditoría	1
I.3	Criterios de selección	2
I.4	Objetivo de la auditoría	2
I.5	Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
I.6	Alcance de la auditoría	3
I.7	Procedimientos de auditoría	3
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
II.1	Resultados de la auditoría	4
III.	DICTAMEN	
III.1	Dictamen de la revisión	4

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero; de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fechas 31 de enero de 2019, 15 de noviembre de 2019, 16 de diciembre de 2019, 13 de enero de 2020 y 24 de febrero de 2020, mediante oficios número DTCF/030/2019, DTCF/1133/2019, DTCF/1460/2019, DTCF/016/2020 y DTCF/282/2020, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Carlos Enrique García Lazcano, Director de Cumplimiento Financiero "A2"; Dra. María Guadalupe Durazo Reyes, Directora de Cumplimiento Financiero "A2"; LIC. Lesly Banessa Villalba Reyes, Subdirectora de Cumplimiento Financiero "A2.1"; C.P. Elia Rosa González Reyes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Programática-Presupuestal "A2.5.1"; Mtro. Carlos Alberto Velázquez López, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Programática Presupuestal "A2.5.1", C.P. Diego Carrillo Martínez, Auditor Coordinador, C.P. Hugo Alberto Medina Rodríguez, Auditor Supervisor; C.P. Ma. de la Luz Ortega Rodríguez, Auditor Supervisor; C.P. Arturo

Corona Espinoza, Auditor Supervisor, L.A.P. Herminia Osuna Rodríguez, Auditor Supervisor, C.P. Cecilia Mendiola García, Auditor Encargado, L.A.E. Erika Vaneza Garate Guzman, Auditor Encargado, C.P. Francisco Armando Coronel Perez, Auditor Encargado; C.P. Elisa Magaña Rocha, Auditor, L.A.N.I. Aarón Portillo Gómez, Auditor; C.P. Nayely Quintana Balderas, Auditor; y C.P. Gemma Cristal Hernández Valadez, Auditor, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y, mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

En fecha 13 de agosto de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, tiene por objeto contribuir al Desarrollo Estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo, y forma parte del Sistema Nacional de Colegio de Educación Profesional Técnica.



La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$30,032,373	61%	Circulante	\$21,584,472	44%
No circulante	\$19,228,670	39%	No circulante	\$4,817,533	10%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$22,859,038	46%
Total Activo	\$49,261,043	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$49,261,043	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$163,412,060
Egreso	\$166,394,808
Variación	\$ (2,982,748)

I.6 Alcance de la auditoría
Egreso Devengado

Universo seleccionado	\$166,394,808
Muestra auditada	\$58,902,064
Representatividad de la muestra	35%

I.7 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.



II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número DTCE/1215/2019, convocó a la Entidad Fiscalizada, a reunión de trabajo realizada en fecha 15 de enero de 2020, con el fin de dar a conocer los resultados finales de la auditoría, determinando que no existen resultados que requieran de aclaración y/o justificación, al derivarse resultados sin observación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública que nos ocupa, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 19 de marzo de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.



ATENTAMENTE

DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE DISPOSICIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D 13 MAY 2020 **0**
DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. Jesús Martínez Piñuelas, Director General de Fiscalización.
C.c.p.- Dra. María Guadalupe Durazo Reyes, Directora de Cumplimiento Financiero "A2".
C.c.p.- Archivo.

JSSG/JMP/MGDR/MLOR*